
LA MEDIACIÓN PENAL EN ESPAÑA

- I. Introducción. La justicia restaurativa en el orden penal
- II. Inserción de la mediación en el proceso penal:
concepto y justificación constitucional
- III. Experiencias de mediación en materia de
responsabilidad penal de adultos
- IV. Características esenciales y principios que deben
inspirar un modelo de mediación penal
 1. Características del modelo
 2. La aplicación del derecho al proceso debido en la mediación
penal
- V. Ámbito objetivo de la mediación penal
- VI. La mediación en las fases del proceso penal.
Atribuciones del Tribunal y del Ministerio Fiscal
 1. La mediación preprocesal
 2. La mediación en las fases de investigación, intermedia y juicio
oral
 3. La mediación en la fase de ejecución penal
- VII. El equipo mediador: composición y estatuto

MODELO DE MEDIACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- I. Introducción: Justicia restaurativa y mediación penal en
Estados Unidos
- II. Regulación legal de la mediación
- III. Características
 1. Voluntariedad
 2. Confidencialidad de las discusiones y privilegio del mediador
de no divulgar la información
 3. Imparcialidad del mediador
- IV. Ámbito de aplicación
- V. Fases
 1. Fase de contacto
 2. Preparación del caso
 3. Fase de encuentro directo
 4. Fase de ejecución o seguimiento del caso
- VI. Momento procesal en el que tiene lugar la mediación
 1. Antes de la formulación de cargos contra el acusado
 2. Libertad condicional (probation)
 3. Cumplimiento de condena
- VII. Ámbito subjetivo: el mediador
 1. Características generales

2. Facultades y obligaciones
- VIII. Conclusiones

MEDIACIÓN PENAL EN INGLATERRA Y GALES

- I. Introducción: la Justicia Restaurativa en Inglaterra y Gales
- II. Primeras iniciativas
- III. La mediación penal
 1. Cuestiones previas
 2. Procedimiento
- IV. La mediación penal en menores
 1. Crime and Disorder Act de 1998
 2. Youth Justice and Criminal Evidence Act de 1999
- V. Experiencias
 1. The Coventry Reparation Scheme
 2. The Leeds Mediation and Reparation Service
 3. Mediation UK
 4. Remedi
 5. Connect
- VI. La mediación penal en Escocia e Irlanda
 1. La mediación penal en Escocia
 2. La mediación penal en Irlanda
- VII. Conclusión

MEDIACIÓN EN LOS PAÍSES ESCANDINAVOS

- I. Finlandia
 1. Conciliación en casos penales
 - 1.1. Proyecto piloto
 - 1.2. Ámbito y objetivos generales
 - 1.3. Acuerdo de conciliación
 - 1.4. El proceso de conciliación
 - 1.5. La relación con el sistema judicial penal
 - 1.6. Experiencias prácticas
 2. Daños. Acuerdos durante el juicio
 3. Court-annexed mediation
- II. Suecia
 1. Conciliación en asuntos penales
 - 1.1. Aspectos históricos
 - 1.2. Situación actual
 - 1.3. El procedimiento de mediación
 - 1.4. Efectos en el proceso judicial

2. Demandas de indemnización. Acuerdos durante el juicio y mediación
 - III. Noruega
 1. La conciliación en asuntos penales
 - 1.1. Historia
 - 1.2. Acuerdo de conciliación
 - 1.3. Procedimiento de conciliación
 - 1.4. Experiencias prácticas
 - 1.5. Relación con el proceso penal
 2. Demandas de indemnización
 - 2.1. El procedimiento ante el Consejo de Conciliación
 - 2.2. Mediación no judicial
 - 2.3. Mediación y mediación judicial ante los tribunales ordinarios
 - 2.3.1. Acuerdo amistoso y mediación
 - 2.3.2. Mediación judicial
 - IV. Dinamarca
 1. Conciliación en materia penal. Proyecto piloto
 2. Demandas de indemnización
 - 2.1. Acuerdo amistoso
 - 2.2. Mediación
 - V. Islandia
 1. Conciliación en materia penal
 - 1.1. Proyecto piloto islandés
 - 1.2. Experiencias prácticas islandesas
 2. Demandas indemnizatorias. Acuerdos durante el juicio
 - VI. Conclusión

EL MODELO FRANCÉS DE MEDIACIÓN PENAL

- I. Origen de la mediación penal en Francia.
- II. La mediación penal como manifestación de la justicia restaurativa
- III. El principio de oportunidad
 1. Como fundamento normativo de la mediación penal
 2. Limitaciones al principio de oportunidad del Ministerio Fiscal
- IV. Alternativas a la persecución de los hechos
- V. La mediación penal
 1. El marco jurídico de la mediación penal
 2. Características de la mediación penal
 3. Objetivos de la mediación penal
 - 3.1. La reparación del perjuicio causado a la víctima
 - 3.2. Poner fin a la perturbación causada por la infracción.
 - 3.3. La reinserción (reclassement) del autor de los hechos

4. Requisitos
 - 4.1. El carácter previo a la acción pública de la mediación
 - 4.2. El acuerdo previo de las partes
5. Ámbito objetivo de la mediación penal
6. Ámbito subjetivo
 - 6.1. Víctima e infractor
 - 6.2. La fiscalía (Procureur de la République)
 - 6.3. El mediador
 - 6.3.1. Estatuto del mediador
 - 6.3.2. En particular sobre la competencia, independencia e imparcialidad
 - 6.3.3. El deber de secreto
 - 6.4. El abogado
7. El procedimiento de mediación

SITUACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MEDIACIÓN PENAL EN ALEMANIA

- I. Consideración previas
- II. Debate doctrinal y político criminal
- III. Antecedentes y proyectos de justicia restaurativa y de mediación en Alemania
 1. Antecedentes
 2. Alternativ-Entwurf-Wiedergutmachung
 3. Proyectos-piloto del nuevo modelo
- IV. Necesidad de aclarar conceptos. Justicia restaurativa, Wiederaufnahme, Täter-Opfer-Ausgleich, mediación penal
- V. Marco jurídico
 1. Legislación básica y común
 2. Legislación complementaria
- VI. Ámbito de aplicación
- VII. Iniciativa para desarrollar la mediación. El papel del juez. ¿Cabe hablar de automediación?
- VIII. Incidencia legal y eficacia práctica de la mediación
- IX. Centros de mediación: características y financiación
- X. Datos estadísticos. Número de asuntos y materias sometibles. Caracteres de los sujetos delincuentes-víctimas
- XI. Incidencia de la Decisión Marco de la UE sobre víctimas y Recomendación del Consejo de Europa sobre mediación
- XII. Factores positivos y negativos de la legislación alemana
 1. El papel del juez en el TOA
 2. Papel del abogado ante la mediación

XIII. Conclusiones prácticas hasta el momento y proyección de futuro

EL RÉGIMEN DE LA MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS EN PORTUGAL: ENTRE LA JUSTICIA NEGOCIADA Y (ALGUNA) DIMISIÓN DEL ESTADO

- I. Introducción
- II. Breve encuadramiento en el actual momento del Derecho Penal y en las corrientes de Restorative Justice
- III. Apreciación crítica del régimen legal
 1. Definición
 2. ¿Opción de fondo: Mecanismo injertado en el proceso penal o vía de resolución de litigios desligada del proceso?
 3. Finalidades de la mediación
 4. Ámbito material de aplicación
 5. Momento procesal en el que interviene la mediación
 6. Remesa del proceso para mediación. Naturaleza jurídica del acto
 7. La modelación del contenido del acuerdo de mediación y la naturaleza de las «cláusulas» de él resultantes
 8. Consecuencias jurídicas derivadas del acuerdo de mediación. ¿Verdadero desistimiento de queja?
 9. El cumplimiento y el incumplimiento del acuerdo de mediación
 10. La ausencia de intervención de un magistrado judicial
 11. El estatuto procesal del mediador
 12. La reglamentación de los aspectos prácticos de la conducción de la mediación
 13. La intervención de los abogados
 14. Los requisitos de acceso a la profesión de mediador

IV. Conclusiones

LA MEDIACIÓN PENAL EN BRASIL

- I. Introducción
- II. La justicia penal en Brasil: el estado de la cuestión
- III. El modelo de Justicia consensual brasileño
 1. Antecedentes histórico-culturales del juicio rápido
 2. Su recepción constitucional e irradiación en el ordenamiento jurídico brasileño
- IV. El régimen jurídico del enjuiciamiento rápido de delitos
 1. Ámbito objetivo
 2. El procedimiento ante el Juizado Especial Criminal
 - 2.1. La conciliación entre las partes
 - 2.2. El instituto de la transacción penal

3. El sobreseimiento provisional bajo condiciones (suspensão do processo)
 - V. El movimiento de reforma silenciosa de la Justicia: la incorporación del modelo de justicia restaurativa
 1. Proyectos-piloto existentes
 2. La mediación penal en el Derecho penal de adultos (La experiencia de Brasília/DF)
 3. Pretendidos problemas de la regulación de la mediación penal en el Derecho penal de adultos: el apego a un sistema formal de garantías
 - VI. Conclusión

LA EXPERIENCIA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN CHILE

- I. Introducción
- II. Concepto de justicia restaurativa
- III. Marco legal aplicable
 1. Mediación Penal en Adultos
 2. Los Acuerdos Reparatorios
 - 2.1. Mecanismos autocompositivos para celebrar Acuerdos Reparatorio
 - 2.2. Procedencia de los AR en relación a determinados delitos
 - 2.3. Caso especial de los Delitos de violencia intrafamilia
 3. La Suspensión Condicional del Procedimiento
 4. El principio de oportunidad
- IV. La mediación penal en Chile
 1. El movimiento RAC o ADR
 - 1.1. La Conciliación judicial y extrajudicial
 - 1.2. El arbitraje
 - 1.3. La negociación
 - 1.4. La mediación
 - 1.5. Experiencias o programas destacados en mediación en Chile
 - a) Proyectos que surgen desde el Estado
 - b) Proyectos que surgen desde la sociedad civil
 2. La incorporación de las necesidades e intereses de las víctimas en el proceso penal
 3. La justicia restaurativa
 4. Proyectos y prácticas específicas sobre Mediación Penal
 - 4.1. Acuerdos Reparatorios promovidos y celebrados en la Fiscalía Local
 - 4.2. Acuerdos Reparatorios promovidos y celebrados en la Audiencia de Formalización de la Investigación, o en Audiencia Especial citada al efecto

4.3. Acuerdos Reparatorios facilitados por las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos -URAVIT- previa derivación del fiscal

4.4. Derivación hacia centros externos de mediación penal

a) Proyecto de Mediación Penal del Centro de Atención Integral de Víctimas de Delitos Violentos (CAVID) de la Corporación de Asistencia Judicial del Bío-Bío, en la ciudad de Temuco

b) Proyecto de Mediación Penal Fiscalía Centro Norte- Universidad Diego Portales

c) Otros proyectos

5. La Mediación Penal Juvenil

V. Reflexiones finales acerca de la justicia restaurativa y la mediación penal en Chile

1. Tal vez mediación penal aún no, pero justicia consensuada sí

2. Chile en un período de Reformas a la Justicia

VI. Conclusiones